CONTRATO Nº 06 /2017

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., con RUC 80009767-0, domiciliada en Juliana Insfrán Nº 4045 c/ Choferes del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Gustavo Ascencio, con C.I. 4.998.551, Representante Legal de SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "**Adquisición de equipos informáticos para los diferentes proyectos de la FP-UNA financiados por el CONACyT**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LCO N° 01/2017 "Adquisición de equipos informáticos para los diferentes proyectos de la FP-UNA financiados por el CONACyT"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Anexo I

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°331.034

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Shirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div Kyocera

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Facultad Politécnica

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N°01/2017 "Adquisición de equipos informáticos para los diferentes proyectos de la FP-UNA financiados por el CONACyT", convocado por la *Facultad Politécnica U.N.A, según Resolución N°322/2017.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°740/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido
4	Impresora Láser Blanco y Negro	Unidad	Unidad	2	3.750.000	Kyocera	Japon	7.500.000
							PRECIO TOTAL	7.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes siete millones quinientos mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las instalaciones de ***Facultad Politécnica UNA-*(Decanato de la Facultad Politécnica- División de Patrimonio).**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Gabriela Ruiz Díaz según Resolución N°517/2016

9. CONDICIONES DE PAGOS

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Kyocera Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Facultad Politécnica

Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan de caja Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción definitiva de los bienes en el plazo previsto en el plan de entrega acompañado del informe de buen desempeño de los bienes.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales.

10. REAJUSTES DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

$$PR = PB \times FR$$

Donde.

PR= Precio redeterminado del contrato

PB= Precio básico del contrato

FR= Factor de redeterminación

La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)

Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:

$$FR = [(0.60 \times TC1 / TC0) + (0.40 \times IPC1/IPC0)]$$

Donde:

FR= Factor de redeterminación

TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.

TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.

Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
DM Kyocera

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
1979
Facultad Politécnica

IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.

IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Kyocera Document Solutions Paraguay S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 17 de julio de 2017.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Lic. Gustavo Ascencio

Kyocera Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO I

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**EQUIPOS PROPUESTOS IMPRESORA KYOCERA ECOSYS P-3045dn**
4	IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO	ESPECIFICACIONES GENERALES: Velocidad de impresión en negro: 42 ppm o superior. Normal: 40 ppm o superior.	Cumple, 47 ppm en carta y 45 ppm en A4
		Salida de la primera página (lista).	Cumple,
		Calidad de impresión en negro (óptima): 1200 x 1200 ppp o superior	Cumple,
		Ciclo de trabajo (mensual, A4): 100.000 páginas o superior.	Superior, 150.000 pag.
		Volumen de páginas mensuales: 1500 a 5000, o superior.	Superior, 10.000 pag.
		Tecnología de impresión: Láser.	Cumple,
		Velocidad del procesador: 540 MHz o superior.	Superior, 1,2Gz
		Pantalla LCD de 4 o más líneas.	Cumple, 5 lineas
		CONECTIVIDAD: 1 USB de alta velocidad, 1 servidor de impresión integrado 10/100/1000T Ethernet y LAN Inalámbrica. 1 EIO. 1 host USB 2.0 (panel frontal).	Cumple, 1 USB de alta velocidad, 1 servidor de impresión integrado 10/100/1000T Ethernet y LAN Inalámbrica. 1 EIO. 1 host USB 2.0 (panel frontal).
		MEMORIA: 128 MB o superior.	Superior, 512 Mb
		PAPEL: Entrada de manejo de papel, estándar: Se requiere una o dos bandejas de 500 o más hojas. Salida de manejo de papel, estándar: Receptor de salida de 250 o más hojas; Receptor de salida posterior de 100 o más hojas.	cumple, una bandeja principal de 500 hojas bandeja de salida de 250 hojas bandeja de entrada manual o bypass de 100 Hojas
		Impresión a doble cara: Automática (estándar). Tamaños de soportes de impresión admitidos: A4; A5; B5 (JIS); A6 o más.	cumple, cumple,
		Tamaños de soportes, personalizado: Bandeja multiuso: de aproximadamente 76 x 127 a 216 x 356 mm; bandeja 2 y bandeja/alimentador de 500 o más hojas (3 y 4).	cumple, cumple,
		Tipos de soportes: Papel (bond, color, membretado, común, preimpreso, pre-perforado, reciclado, rígido, o más); sobres; etiquetas; cartulina; transparencias; Definido por el usuario.	cumple,
		REQUISITOS DE OPERACIÓN Y ALIMENTACIÓN Alimentación: Voltaje de entrada de 220 a 240 VCA (+/- 10%), 50/60 Hz (+/- 2 Hz). Consumo de energía aproximado: 780 watts (impresión); 14,5 watts (lista); 8,5 watts (suspensión), 0,6 watts (apagada).	cumple,

Company S.A.I.C.
Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

		Margen de temperaturas operativas: de 15 a 32,5 °C o Unidad Unidad rango mayor. Intervalo de humedad en funcionamiento: 30 a 70% RH o rango mayor.	cumple,
		DIMENSIONES mínimas (anch. x prof. x alt.): 448 x 412 x 316 mm.	cumple,
		Debe incluir: Cable de Alimentación. Cartucho de impresión negro, capacidad completa (6000 páginas Aproximadamente). Software y documentación. Guía de Inicio. Folleto de soporte. Guía de garantía. Cable USB Correspondiente.	cumple,
		Debe incluir un supresor de picos: Cinco (5) toma Corrientes eléctricos con conexión para tierra. Botón de Encendido y apagado con iluminación. Cable de 1 (un) Metro aproximado.	cumple,
		GARANTÍA de un (1) año mínimo.	cumple.

Sinrosa Company S.A.I.C.
Lic. G... Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
1979
Facultad Politécnica